



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
ASESORÍA JURÍDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 106 /

MAT.: Autoriza Cometido Funcionario que indica.

PUNTA ARENAS, 15 FEB. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El Decreto (H) Nº 262, de 03.05.1977;
3. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
5. Lo dispuesto en el artículo 78º del D.F.L. Nº 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo;
6. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
7. La Orden de Cometido Funcionario,

RESUELVO :

1. **DECLÁRASE** a don **JUAN FRANCISCO MIRANDA SOTO**, Intendente Regional (S), Grado 3º E.U.R, en Cometido Funcionario a la ciudad de Puerto Williams, Provincia Antártica Chilena, con motivo de acompañar a las actividades de la Sra. Ministra de Bienes Nacionales, el día Viernes 12 de Febrero de 2010, trasladándose en el Avión de la Fuerza Aérea.
2. **PÁGUESE** el viático correspondiente a 0,4 días.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente cometido con cargo al presupuesto vigente de esta Intendencia Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004 - 006.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Juan Francisco Miranda Soto, Intendente Regional (S) de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.

MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución :

- Interesado
- Dpto. Finanzas
- Dpto. Administrativo
- Asesoría Jurídica
- Archivo

JFMS/eps